

MENDOZA, **12 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23625/21 caratulado: "Actividad "CICLO DE SEMINARIOS EN VIDEOJUEGOS" a/c DI Prof Marcela Zakalik – FAD".

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica solicita modificación en la redacción del artículo 1º de la resolución n° 107/21-C.D.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo dispuesto por el Cuerpo en Sesión Plenaria del día 23 de setiembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 107/21-C.D., el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso denominado "Ciclo Seminarios en Videojuegos-Artes, Diseño, Gestión y Desarrollo de Software para Videojuegos," organizado por el Área de Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC) para el Ciclo Lectivo 2021/2021 y que estará a cargo bajo la coordinación de la DI Marcela Rebeca ZAKALIK, según el detalle obrante en el Anexo Único de la presente."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Ciclo Seminarios en Artes, Diseño y Gestión para Videojuegos, organizado por la Secretaría Académica a través de su Área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC) y el Ministerio de Cultura de la Nación para el Ciclo Lectivo 2021/2022, diseñado y coordinado por la Lic. Laura Angélica RODRIGUEZ y Julián MICIC DE ROSAS según el detalle obrante en el Anexo Único de la presente."

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 143


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. LCP. MARIABELLA MELLIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO